



**COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Registro ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

2019-2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
30 de Junio del 2022.

CIRCULAR N° STSGECH/SG/025/2022

Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno
Secretaría General

C. Mario Enrique Velázquez Moreno
Secretaría de Organización

Secretaría de Conflictos

C. Blanca Esthela Cossío Martínez
Secretaría de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores
Secretaría de Finanzas

C. Olga Patricia Escobar Díaz
Secretaría de Previsión Social

Lic. Selene Cruz Flores
Secretaría de Prestaciones Económicas

C. María Eugenia Morales Escobar
Secretaría de Pensiones

C. José Luis García Ovilla
Secretaría de Fomento a la Vivienda

C. Teresita de Jesús Flores Tobías
Secretaría de Promociones Culturales y
Políticas

C. Elva Adriana Acero Nucamendi
Secretaría de Prensa

Ing. Willian Geovany Velázquez Gutiérrez
Secretaría de Deportes

C. Emma Yara Azuara del Ángel
Secretaría de Actas y Acuerdos

COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Lic. Vicente Hernández Rodríguez
Presidente

C. Javier Reyna Macedo
Secretario

COMISIÓN ESTATAL DE ABASTOS

C. Josefa Albores de la Cruz
Presidente

C. Maclovio Toalá Nucamendi
Secretario

Síguenos:
Facebook



Web



**A TODOS LOS TRABAJADORAS DE BASE
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

Con el gusto de siempre les enviamos un cordial saludo y con la finalidad de mantenerlos debidamente informados, nos permitimos emitir la siguiente Circular.

En atención a la Circular No. ISSTECH/DG/-01087/2022 de fecha 21 de Junio del 2022, signada por el Dr. Marco Antonio Ordoñez Juárez, Director General del ISSTECH. Se hace del conocimiento de todos ustedes, que con el propósito de realizar el procedimiento adecuado de recepción de solicitudes de Pensiones y Jubilaciones, se establece el siguiente calendario:

➤ **SEGUNDO PERIODO DE RECEPCIÓN
DEL 16 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Es importante hacer mención que, para realizar el trámite de solicitud de Pensión por Jubilación, una vez que el trabajador reúna el requisito de haber cumplido los 28 o 30 años de servicios cotizados en el ISSTECH según corresponda el sexo, de conformidad con lo estipulado en el artículo Décimo Octavo y Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSTECH y para el trámite de solicitud de Pensión por Vejez; deberán acudir a esta Sede Sindical para el trámite de las Constancias respectivas, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas, con la C. María Eugenia Morales Escobar, Secretaria de Pensiones de este Comité Central Ejecutivo.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.



FRATERNALMENTE

"Por la defensa de sus agremiados"
Por el Comité Central Ejecutivo

**LIC. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO
SECRETARIA GENERAL**

**C. MARIO ENRIQUE VELÁZQUEZ MORENO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**